CONTRATO N° 049 /2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021"MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE POZO DE AGUA EXISTENTE EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO - IPTA" - CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 402.861

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO,** en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ (RUC: 793026-7)**, domiciliada en Adela Speratti c/Cnel. Pampliega, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ**, con Cédula de Identidad N° 793.026, en carácter de Representante Legal denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de**"MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACION DE POZO DE AGUA EXISTENTE EN EL CENTRO DE INVESTIGACION BARRERITO - IPTA" - CONTRATO PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO.**
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2021"Mantenimiento, Limpieza y Reparación de Pozo de Agua Existente en el Centro de Investigación Barrerito - IPTA" -Contrato Plurianual, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**
Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **402.861 -Contrato Plurianual.**

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas "Mantenimiento, Limpieza y Reparación de Pozo de Agua Existente en el Centro de Investigación Barrerito - IPTA" - Contrato Plurianual, convocado por la **Dirección de Contrataciones del IPTA,** según Resolución N° 429/2021.La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 501/2021.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Ing. Civil Oscar L. Gaete Gómez

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Provisión, montaje, limpieza y mantenimiento de sistema de Pozo de agua existente en el Campo Experimental Barrerito**				
1.1	**Limpieza y prueba de pozo existente**				
1.1.1	Prueba de bombeo y Limpieza de Pozo existente	1	Unidad	5.000.000	5.000.000
1.1.2	Mano de Obra	1	Unidad	1.400.000	1.400.000
1.1.3	Análisis físico, químico y Bacteriológico	1	Unidad	2.450.000	2.450.000
1.1.4	Mano de Obra Analis F,Q y B	1	Unidad	1.133.333	1.133.333
1.2	**Pozo Sumergible**				
1.2.1	Electrobomba sumergible; Caudal: 3000 lts/hora Altura Manom.: 160 m - Pot. Est: 5,5 HP (Monofásica)	1	Unidad	8.000.000	8.000.000
1.2.2	Cable eléctrico plano de alimentación multifilar NYY de 3 x 10 mm²	100	m.	56.667	5.666.700
1.2.3	Tablero de mando - Potencia 5,5 HP Monofásico	1	Unidad	6.500.000	6.500.000
1.2.4	Tubería de PEAD de 2"-15 Kg/cm^2 para interior del pozo color azul	100	m.	25.000	2.500.000
1.3	**Accesorio de Hierro Galvanizado**				
1.3.1	- Alma doble de 2" - Hº Gº	6	Unidad	55.500	333.000
1.3.2	- Unión doble de2" - Hº Gº (con asiento de bronce)	1	Unidad	95.333	95.333
1.3.3	- Codo de 2" - Hº Gº	2	Unidad	74.000	148.000
1.3.4	- Te de 2" - Hº Gº	1	Unidad	76.333	76.333
1.3.5	- Caño de H°G de 2" x 1,5 m	1	Unidad	118.000	118.000
1.3.6	- Unión universal de 1/2" - Hº Gº	1	Unidad	18.000	18.000
1.3.7	- Alma doble de 1/2" - Hº Gº	1	Unidad	17.367	17.367
1.3.8	- Llave de paso de bronce, media vuelta de 1/2"	1	Unidad	45.500	45.500
1.3.9	Tapa Sanitaria para Pozo	1	Unidad	218.333	218.333
1.3.10	Piola de seda tipo marinera	130	m	15.333	1.993.290
1.3.11	Válvula de Retención Horizontal de bronce de 2 "	1	Unidad	138.667	138.667
1.3.12	Válvula Exclusa de bronce de 2"	3	Unidad	165.000	495.000
1.3.13	Cartel de Instrucciones de Operación en acrílico - 0,80 x 0,60 m	1	Unidad	52.167	52.167
1.3.14	Mano de obra Montaje del equipo de bombeo, cable de alimentación, cables para sistema de guarda nivel, tuberías de PEAD y caballete de H°G°.	1	Unidad	1.933.333	1.933.333
1.3.15	Mano de Obra del Montaje de tablero de mando y puesta en funcionamiento	1	Unidad	2.200.000	2.200.000
1.3.16	Prov. y Montaje de Bomba dosificadora de cloro, de cabezal simple, c/ accesorios	1	Unidad	2.333.333	2.333.333

Ing. Civil Oscar L. Caete Gómez
Presidente

1.3.17	Mano de obra del montaje de bomba dosificadora y sus accesorios	1	Unidad	716.667	716.667
1.4	**Tanque Elevado**				
1.4.1	Movilización (Mano de Obra)	1	Unidad	1.566.667	1.566.667
1.4.2	Limpieza y replanteo (Mano de Obra)	1	Unidad	356.667	356.667
1.5	**Fundación del tanque elevado**				
1.5.1	Excavación (Mano de Obra)	4	m3	57.333	229.332
1.5.2	Relleno y compactación de la excavación (Mano de Obra)	2	m3	64.667	129.334
1.5.3	Fundación de HormigónCiclópeo	3,74	m3	1.320.000	4.936.800
1.5.4	Fundación de Hormigón Armado	1,2	m3	1.993.333	2.392.000
1.5.5	Mano de obra de Fundación de HormigónCiclópeo y Armado	1	Unidad	1.409.200	1.409.200
1.5.6	Provisión y montaje del tanque metálico de 20 m3.	1	Unidad	59.333.333	59.333.333
1.5.7	Mano de obra de la provisión y montaje del tanque metálico de 20m3	1	Unidad	8.166.667	8.166.667
1.5.8	Construcción de registros de mampostería 0,50 x 0,50 x 0,50 c/ tapa H°A°, e=0,07mts	3	Unidad	269.333	807.999
1.5.9	Mano de obra de registro de mampostería 0,50x0,50x0,50 c/tapa H°A°	3	Unidad	102.333	306.999
1.5.10	Pintura del letrero por el tanque metálico	1	Unidad	476.667	476.667
1.5.11	Mano de Obra de pintura del letrero para el tanque metálico	1	Unidad	230.000	230.000
1.5.12	Relleno, compactación y limpieza bajo tanque , con empastado	1	Unidad	406.667	406.667
1.5.13	Mano de obra del relleno, compactación, limpieza bajo tanque, empastado	1	Unidad	176.667	176.667
1.6	**Caseta de Operaciones**				
1.6.1	Movilización (Mano de Obra)	1	Unidad	583.333	583.333
1.6.2	Limpieza y replanteo (Mano de Obra)	1	Unidad	191.667	191.667
1.6.3	Excavación y Carga de cimiento de piedra bruta	1,42	m3	401.667	570.367
1.6.4	Mampostería de nivelación de 0,30	2,37	m2	124.133	294.195
1.6.5	Aislación horizontal de muro	3,15	m2	20.083	63.261
1.6.6	Relleno y compactación de la excavación (Mano de Obra)	2,3	m3	63.167	145.284
1.7	**Mampostería de elevación**				
1.7.1	Ladrillo hueco	12,53	m2	67.850	850.161
1.7.2	Ladrillo convoco	2,8	m2	97.167	272.068
1.7.3	Techo de chapa de zinc sobre estructura de caños metálicos con aislación de membrana doble aluminio con espuma interior. Incluye anti óxido y pintura sintética.	9,09	m2	151.667	1.378.653
1.8	**Revoque de Paredes**				
1.8.1	Paredes a una capa filtrada	32,95	m2	28.017	923.160
1.8.2	Base H°A° para dosador esp.=0,70; ancho=0,40m	1	Unidad	370.000	370.000

1.8.3	Provisión e Instalación de tanque de solución de cloro 250 lts.	1	Unidad	510.667	510.667
1.8.4	Contra piso de Hormigón 1:3:6 - esp 0,07	1,06	m3	515.833	546.783
1.8.5	Muro perimetral de mampostería 0,15m	8,25	m2	79.867	658.903
1.8.6	Piso de HºAº de la caseta y vereda perimetral; esp=0,08	1,21	m³	856.667	1.036.567
1.8.7	Provisión y colocación de abertura metálica 0,90 x 2,10	1	Unidad	593.338	593.338
1.8.8	Pintura de paredes y techo a la cal	32,95	m²	8.167	269.103
1.8.9	Pintura de abertura y tapa metálica	3,78	m²	24.167	91.351
1.8.10	Instalac. Eléctrica: llaves, cables y art. eléct.	1	Unidad	1.500.000	1.500.000
1.8.11	Registro 0.50 x 0.50 x 0.50 c/ tapa Hº Aº	3	Unidad	302.667	908.001
1.8.12	Registro 0.60 x 0.60 x 0.60 c/ tapa HºAº	1	Unidad	382.333	382.333
1.8.13	Instalación hidráulica y registro de 0.3 x 0.3 con tapa de HºAº p/ el sistema de dosificación del cloro	1	Unidad	738.833	738.833
1.8.14	Mano de obra (Caseta de Operaciones)	1	Unidad	3.166.667	3.166.667
1.9	**Provisión y Montaje del Sistema de Puesta a Tierra**				
1.9.1	Extensión de líneaelectricen Media TensiónMonofásica	500	m	62.333	31.166.500
1.9.2	Provisión y Montaje de Acometida y Puesto de Entrega MT	1	Unidad	4.266.667	4.266.667
1.9.3	Provisión y colocación de jabalinas de cobre diámetro de 5/8" x 240mts.	4	Unidad	150.000	600.000
1.9.4	Provisión y colocación de cable desnudo de 35mm2, hasta empalme con malla de puesta a tierra	12	m	45.000	540.000
1.9.5	Provisión y colocación de cable desnudo de 50 mm².	12	m.	49.667	596.004
1.9.6	Soldadura isotérmica entre jabalina con cable desnudo.	4	Unidad	125.667	502.668
1.9.7	Provisión y Montaje del Tablero Metálico Externo para la Limitadora y Medidor - Incluye la alimentación al Tablero General	1	Unidad	740.000	740.000
1.9.8	Derecho de conexión monofásico	1	Unidad	273.333	273.333
1.9.9	Poste de Palma de 7m	8	Unidad	187.333	1.498.664
1.9.10	Alimentación eléctrica cable 2 x 1 mm2	24	ml	6.733	161.592
1.9.11	Alimentación eléctrica cable telefónico	400	ml	6.600	2.640.000
1.9.12	Accesorios(boyas, abrazaderas, caños PVC, retenes)	1	Unidad	950.000	950.000
1.9.13	Mano de obra	1	Unidad	6.280.000	6.280.000
1.10	**Red de Distribución:**				
1.10.1	Provisión de cañerías de PVC soldable - 6 Kg/cm²: Ø 40 mm	300	m	8.233	2.469.900
1.10.2	Provisión de Válvulas Exclusas de: 1 1/4" - Bronce	3	Unidad	139.000	417.000
1.10.3	Provisión de accesorios de PVC: Ramales T de PVC a 90°: 40 mm x 40 mm	3	Unidad	56.000	168.000
1.10.4	Provisión de accesorios de PVC Curva: 90°. x 40 mm	2	Unidad	49.000	98.000

Ing. Civil Oscar L. Ovelar Gómez
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE G.
Presidente

1.10.5	Provisión de accesorios de PVC Curva: 45°. x 40 mm	3	Unidad	48.833	146.499
1.10.6	Tapón hembra: 40 mm.	9	Unidad	14.333	128.997
1.10.7	Adaptador corto LR de PVC de: 40 mm. x 1 1/4"	6	Unidad	34.500	207.000
1.10.8	Adhesivo (850 gr)	7	Unidad	72.333	506.331
1.10.9	Solución Limpiadora (1000 cc)	8	Unidad	31.667	253.336
1.10.10	Cinta Teflón de 3/4" x 10 mts.	3	Unidad	9.367	28.101
1.10.11	Provisión e instalación de cañería de PBA soldable 10 Kg/cm2 (accesorios anillo de goma) Ø 60 mm	450	m	16.667	7.500.150
1.10.12	Accesorios de PVC: Curva 60 mm x 90°	2	Unidad	67.167	134.334
1.10.13	Accesorios de PVC: Unión sencilla de correr 85 mm	1	Unidad	69.000	69.000
1.10.14	Accesorios de PVC: Unión Red. 75 x 60 mm	1	Unidad	36.667	36.667
1.10.15	Accesorios de PVC: Adapt. LR 60 mm. x 2"	1	Unidad	40.167	40.167
1.10.16	Mano de obra	1	Unidad	2.500.000	2.500.000
TOTAL Gs. (IVA Incluido)					**205.470.959**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 205.470.959**(Guaraníes doscientos cinco millones cuatrocientos setenta mil novecientos cincuenta y nueve) IVA incluido.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
La validez del pago para el año 2022 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA conjuntamente con la Dirección de Obras de la Institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total del contratoy deberá extenderse una vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Ing. Civil Oscar L. Ortiz Gómez

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 8 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en elpliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 del mes de NOVIEMBRE y año 2021.-

Ing. OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ
Representante Legal.
Ing. Civil Oscar L. Gaete Gómez

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA